

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

SOLICITUD DE CONVOCATORIA ANTICIPADA EN ESTUDIOS DE GRADO

- . **PLAZO DE SOLICITUDES:** HASTA EL 8 DE JULIO DE 2024
- . **RESOLUCIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN TABLÓN SEDE ELECTRÓNICA:** 11 DE JULIO DE 2024
- . **FORMA DE PRESENTACIÓN:** LA SOLICITUD Y LOS POSIBLES DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN ACOMPAÑAR SE PRESENTARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - ✓ EXCEPCIONALMENTE, SE PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE solicitudes.convocatoriaanticipada.derecho@uam.es
 - ✓ VÍA TELEMÁTICA OPCIONAL DE REGISTRO: RED SARA <https://reg.redsara.es/> NOTA: JUNTO CON LA SOLICITUD, SERÁ PRECEPTIVO APORTAR EL JUSTIFICANTE DE REGISTRO PARA SU ADMISIÓN A TRÁMITE.

***DATOS PERSONALES**

APELLIDOS.....NOMBRE.....
D.N.I., PASAPORTE O NITELÉFONO (Fijo y/o Móvil)/
ESTUDIOS.....
DOMICILIO (CALLE).....Nº.....
POBLACIÓN.....C.P.PROVINCIA.....
Correo electrónico institucional (a los efectos de comunicación)

***DATOS ACADÉMICOS**

ESTUDIOS EN LOS QUE SE ESTÁ MATRICULADO/A:

- DERECHO
- CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DERECHO Y ADE
- DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Criterios de aplicación:

• Estudiantes de Grado:

Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o de segundo semestre (de formación básica, obligatoria, optativa o TFG). En el caso de las asignaturas de formación básica, obligatoria u optativa, se deberá haber estado matriculado previamente en una convocatoria anterior en dicha asignatura.

• Estudiantes de Doble Grado:

-Tener pendiente, para la finalización de los estudios, una única asignatura de carácter anual o de segundo semestre (de formación básica, obligatoria, optativa o TFG). En el caso de las asignaturas de formación básica, obligatoria u optativa, se deberá haber estado matriculado previamente en una convocatoria anterior en dicha asignatura.

-Tener pendiente la presentación y defensa de ambos TFGs, o de un TFG y una asignatura de carácter anual o de segundo semestre. En este último caso, podrá tratarse de una asignatura de formación básica, obligatoria u optativa, en la que el estudiante deberá haber estado matriculado en una convocatoria anterior en dicha asignatura.

Condiciones de renuncia tras presentación de la solicitud: En caso de desistimiento a la solicitud presentada de convocatoria anticipada, el/la estudiante deberá presentar formalmente solicitud de renuncia en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el comienzo las clases del primer semestre.

S O L I C I T A LA CONVOCATORIA ANTICIPADA EN LA ASIGNATURA.....

MADRID,

FIRMA EL/LA SOLICITANTE:

